



Fundación Pública Andaluza para la Integración Social  
de Personas con Enfermedad Mental. FAISEM



CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA FUNDACIÓN PÚBLICA ANDALUZA PARA LA INTEGRACIÓN SOCIAL DE PERSONAS CON ENFERMEDAD MENTAL. FAISEM Y LA ASOCIACIÓN DE FAMILIARES Y PERSONAS CON ENFERMEDAD MENTAL (A.F.E.N.E.S), PARA LA GESTION DEL CENTRO SOCIAL Y EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES PROVINCIALES.

En la ciudad de Málaga, a 4 de junio de 2015

### REUNIDOS

De una parte **D. Manuel Alén Fidalgo**, mayor de edad, con domicilio en Sevilla y D.N.I. [REDACTED] Gerente de la Fundación Pública Andaluza para la Integración Social de Personas con Enfermedad Mental. FAISEM, (en adelante FAISEM).

Y de otra **D. Miguel Acosta Díez de los Ríos**, mayor de edad, con domicilio en Málaga y D.N.I. n° [REDACTED] Representante Legal de la Asociación de Familiares y Personas con Enfermedad Mental (AFENES).

### INTERVIENEN



D. Manuel Alén Fidalgo, en su calidad de Gerente de la Fundación Pública Andaluza para la Integración Social de Personas con Enfermedad Mental. FAISEM, estando facultado para este acto en virtud de los poderes otorgados ante el Notario D. Eduardo Villamar Urban con n° 2946 de protocolo con fecha 22 de septiembre de 2006, y D Miguel Acosta Díez de los Ríos en su calidad de Representante Legal de la Asociación AFENES, estando facultado para este acto en virtud de las atribuciones que le confiere el cargo de Presidente, según consta en Acta de Asamblea General de fecha 29 de abril de 2013.

Ambos, en función de los respectivos cargos que han quedado expresados y en el ejercicio de las facultades que a cada uno les están conferidas, reconociéndose plena capacidad para obligarse con el carácter con que intervienen, y a tal fin.

### EXPONEN

I.-Que FAISEM y la Asociación A.F.E.N.E.S, mantienen desde el 30 de Enero de 1999, un Convenio de Colaboración para el desarrollo de distintos programas de apoyo social.





II.-Que el Excmo. Ayuntamiento de Málaga, cedió gratuitamente a la Asociación de Familiares con Enfermos de Esquizofrenia de Málaga (AFENES) el 4 de febrero 2.002, el derecho de superficie sobre una parcela de su propiedad sita en la Colonia de Santa Inés de esta Ciudad, para el desarrollo de programas de apoyo social dirigidos a personas con trastornos mentales graves.

Como los intereses y objetivos de la Asociación de Familiares y Personas con Enfermedad Mental (AFENES) y los de la Fundación Pública Andaluza para la Integración Social de Personas con Enfermedad Mental, son coincidentes en lo que hace a mejorar la atención social de las personas con enfermedad mental grave, se entendió conveniente establecer las bases de una mutua cooperación mediante la formalización de un Convenio de Colaboración el 1 de Abril de 2005, para acometer proyectos sobre la parcela en esta Ciudad que se ha dicho.

Por ello, ambas entidades solicitaron de la Gerencia de Urbanismo, Obras e Infraestructuras del Excmo. Ayuntamiento de Málaga se les permitiera compartir el uso del derecho de superficie sobre esa parcela para posibilitar llevar a cabo la construcción, dotación y puesta en funcionamiento de:

- un recurso residencial tipo CASA-HOGAR
- y de forma complementaria la Construcción de un Centro Social, en los 300 metros cuadrados restantes de la parcela una vez construida la Casa Hogar

La autorización se hizo efectiva por el acuerdo favorable y unánime del Consejo de Administración de la Gerencia de Urbanismo, Obras e Infraestructuras de fecha 18 de noviembre de 2.004, por el que se permitió el uso compartido por AFENES y FAISEM.

III.- Que una vez ejecutado por el proyecto de Casa Hogar, al objeto del Convenio de colaboración suscrito el 1 de Abril de 2005 y la puesta en funcionamiento de este recurso residencial; tanto FAISEM como AFENES estimaron necesario construir un centro social para lo que resultó necesario suscribir un nuevo Convenio de Colaboración en julio de 2008.

En consideración a lo anterior, llegaron al acuerdo que fuese FAISEM quien financiara y construyera dicho centro y asumiera la posterior gestión y mantenimiento de los programas del centro social y la colaboración en la gestión de los programas de AFENES, hasta agotar el plazo temporal pactado por la cesión y sus posibles prórrogas.

IV.- Que en Octubre de 2010, se inauguró el Centro Social, que suponía un impulso a la fructífera experiencia de colaboración entre FAISEM y AFENES. Este Proyecto ha servido durante el 2011 de referencia para el desarrollo de programas de soporte diurno.





## CLAUSULAS

**PRIMERA.-** Por el presente convenio las partes que lo suscriben quedan comprometidas a colaborar mutuamente, para la gestión y desarrollo de los siguientes programas:

- Centro Social.
- Desarrollo de actividades de Afenes a nivel provincial.

Tanto el Centro Social como el Desarrollo de actividades de Afenes a nivel provincial, están integradas en la red de recursos de apoyo social de Málaga dirigidas a personas afectadas por una enfermedad mental grave. En consecuencia, tanto la programación como la gestión en esos dispositivos, en tanto formarán parte de esta red de apoyo social a este colectivo, han de adecuarse a las necesidades y exigencias de estos servicios. Servicios que, por otra parte, se coordinarán con el Sistema Sanitario Público Andaluz y el Sistema para la Atención a la Dependencia.

**SEGUNDA.-** Los programas del Centro Social y Unidad de Estancia Diurna, que tendrán una media de 30 plazas de atención diaria, incorporarán distintas prestaciones en una misma unidad física, con distintos espacios diferenciados y de uso compartido y con un horario de 10:00 a 17:00, de lunes a viernes. Así mismo, se podrán planificar actividades en fines de semana.

Tanto FAISEM como AFENES, participarán en la elaboración, supervisión y evaluación de dicha programación, en Servicios de Salud Mental y los del Sistema para la Atención a la Dependencia Sistema para la Atención a la Dependencia.

Por una parte, la Unidad de Estancia Diurna, gestionada por FAISEM, tendrá las siguientes prestaciones mínimas:

- Actividad Ocupacional, con una programación trimestral y que se establecerá de forma coordinada con las actividades del Centro Social.
- Manutención, con desayuno, comida y merienda. Así mismo se incluirá la posibilidad de transporte.

Por otra parte, el Club Social gestionado por AFENES, desde el que se organizarán actividades comunitarias en distintas áreas:

En el área de organización de las actividades de la vida diaria:

- Programas de Autocuidado en aseo e higiene.
- Programas de hábitos saludables; Modulo de Vivir-salud-hable-mente.
- Programa de autonomía en cuidado del entorno taller de decoración y taller de cocina.

En el área de conocimiento del entorno social:





- Programas conoce tu ciudad.
- Programas de animación sociocultural.

En el área de fomento y apoyo a la organización:

- Programa de vida independiente.
- Programayorientaciónalocioytiempo libre.
- Gruposdeayudamutua.
- Asambleadeusuariosyusuarias.

Participación en actividades estructuradas de:

- Desarrollo personal: Módulo de Autoestima, taller de relajación. Taller de habilidades personales, sociales y resolución de conflictos.
- Programas de estimulación cognitiva: Taller de memoria y agilidad mental, módulo de estimulación cognitiva por ordenador Apoyo al estudio y escuela de Ajedrez.
- Programa de fomento de las relaciones: Cine-fórum, expresión corporal y baile.

Área de actividad física y deporte:

- Programa de movilidad física: Senderismo y Yoga.
- Programa deportivo: Programas de entrenamiento en distintas modalidades deportivas que incluirán la participación de distintas competiciones y en las olimpiadas provinciales de AFENES.



Las personas destinatarias del Centro Social y Unidad de Estancia Diurna serán personas con trastornos mentales graves, que presenten dificultades para mantenerse activos en la comunidad por la escasez y debilidad de sus habilidades básicas e instrumentales, y por la inexistencia o inadecuación de sus redes sociales.

El acceso a la Unidad de Estancia Diurna, como recurso incluido en el catálogo de servicios del Sistema para la Atención a la Dependencia destinado a personas con trastornos mentales graves, deberá realizarse a través de la Comisión Provincial intersectorial, previa indicación en el Plan Individual de Tratamiento y en el correspondiente Programa Individual de Atención.

Las actividades del Club Social, podrán ser utilizadas por personas sin Dependencia reconocida.



Además de las actividades propias del Centro Social, AFENES, podrá desarrollar las actividades y programas que específicamente mantiene la Asociación. Esta programación podrá establecerse con independencia de la Unidad de Estancia Diurna, y estará facultada para solicitar ayudas económicas, proyectos y subvenciones que estime conveniente y poner en funcionamiento programas propios con fines concurrentes a los dirigidos a la población señalada o a sus familias.



**TERCERA.-** La realización de actividades se llevará a cabo conjuntamente por profesionales de AFENES y de FAISEM.

Para el proyecto de Club Social y Centro de Día, AFENES, contratará en su caso, al personal necesario con respecto al cual asumirá el cumplimiento de las obligaciones laborales, fiscales y de Seguridad Social que establecen las disposiciones vigentes.

FAISEM contribuirá a la financiación de los gastos derivados de los profesionales adscritos y actividades de los programas del Centro Social y Unidad de Estancia Diurna, según la siguiente previsión:

ACTIVIDAD	GESTION	FINANCIACION
Manutención	FAISEM	FAISEM
Actividades Ocupacionales	FAISEM /AFENES	FAISEM (*)
Club Social	AFENES	FAISEM (*)

(\*) Acordada mediante los Convenios anuales de colaboración.

**CUARTA.** - Se constituirá una Comisión Mixta de Coordinación integrada por representantes de FAISEM y AFENES, para adaptar el Plan Individual de Atención de las personas usuarias derivadas a las actividades programadas en el Centro Social.

Esta Comisión Mixta, que se reunirá mensualmente, realizará el seguimiento de los distintos programas del Centro Social y Unidad de Estancia Diurna. Será función primordial de esta Comisión conocer el desarrollo y grado de ejecución de las actuaciones, proponiendo vías de solución a las dificultades que puedan surgir en su realización.

**QUINTA.-** Las partes consienten y autorizan expresamente el uso compartido de los espacios existentes en el Centro Social, Unidad de Estancia Diurna y Zonas comunes. El reglamento de régimen interno, así como las condiciones materiales y funcionales del Centro Social y de la Unidad de Estancia Diurna, quedarán definidas por el órgano competente de la Consejería de Salud y Bienestar Social.

**SEXTA.-** La Fundación Pública Andaluza para la Integración Social de Personas con Enfermedad Mental. FAISEM contribuirá, a la financiación del Centro Social y Actividades Provinciales con un importe de **SESENTA Y TRES MIL SETECIENTOS SESENTA Y OCHO, CON SETENTA Y OCHO (63.768,78€)**, que se distribuirán en cuatro pagos trimestrales, efectuándose el pago correspondiente al primer trimestre a la firma del presente Convenio, y los sucesivos, previa justificación del anterior mediante factura y otros documentos acreditativos del gasto del trimestre vencido, que deberá realizarse en los treinta días siguientes de la finalización de éste.





En todo caso, A.F.E.N.E.S deberá justificar a FAISEM, el coste total de los gastos anteriormente citados antes del 31 de Enero del ejercicio siguiente.

La financiación del Proyecto de Centro Social y actividades provinciales, se establece según la siguiente distribución:

**CENTRO SOCIAL:**

1. Programa para el fomento de autonomía y la actividad social: Club Social y Programas vacacionales.

A) RECURSOS HUMANOS monitor media jornada .....	10.120,92 €
B) OTROS GASTOS INHERENTES AL PROGRAMA.....	6.500,00 €
C) SEGUROS FURGONETA Y OTROS .....	1.628,02 €
<b>TOTAL DEL PROGRAMA.....</b>	<b>18.248,94 €</b>

2. Programa para el fomento de la salud física en la salud mental.

A) RECURSOS HUMANOS monitor jornada completa .....	19.445,28 €
B) MATERIAL INHERENTE AL PROGRAMA.....	7.500,00 €
<b>TOTAL DEL PROGRAMA.....</b>	<b>26.945,28 €</b>

3.- Preparación, ejecución, desarrollo y evaluación de los talleres de "Habilidades Sociales", "Autoestima" y "Vivir Saludablemente".

A) APOYO PERSONAL AFENES.....	7.824,64 €
<b>TOTAL DEL PROGRAMA.....</b>	<b>7.824,64 €</b>

**ACTIVIDADES PROVINCIALES:**

4. Apoyo al Programa de Comunicación y Sensibilización..... 2.000,00 €

5.- Apoyo al Programa Escuela de familias para atención, asesoramiento, información y formación en Málaga, Antequera y Cártama ..... 8.749,92 €

**TOTAL CENTRO SOCIAL Y ACTIVIDADES PROVINCIALES..... 63.768,78 €**

**SEPTIMA.-** En lo concerniente al mantenimiento del edificio que alberga el Centro Social, FAISEM se compromete a abonar los gastos derivados de:

- Agua.
- Electricidad.
- Comunidad.
- Seguro del edificio.
- Limpieza a través de la Empresa Social Multiser.

*[Handwritten signature]*





- Gastos de mantenimiento de la plataforma elevadora.

**OCTAVA.-** Para el seguimiento y evaluación del proyecto se constituirá una Comisión Mixta que estará compuesta por:

- El Gerente de la Fundación Pública Andaluza para la Integración Social de Personas con Enfermedad Mental. FAISEM, o persona en quien delegue.
- El Presidente de AFENES, o persona en quien delegue.

Para garantizar el desarrollo y cumplimiento del programa, la Fundación Pública Andaluza para la Integración Social de Personas con Enfermedad Mental. FAISEM podrá solicitar los informes y justificantes que considere necesarios, viéndose AFENES obligada a facilitar las actuaciones y documentos que, en su caso, se requieran.

**NOVENA.-** Este acuerdo tendrá validez desde el 1 de Enero hasta el 31 de Diciembre de 2015. El Convenio será prorrogado por igual período de tiempo, salvo denuncia de cualquiera de las partes que deberá notificarse con tres meses de antelación a su vencimiento.

Y en prueba de conformidad con cuanto antecede, las partes se comprometen a su exacto cumplimiento, y a tal fin lo suscriben por duplicado y a un solo efecto en el lugar y fecha al inicio indicados.

Por la Asociación de Familiares AFENES

D. Miguel Acosta Díez de los Ríos  
Presidente de AFENES

Por la Fundación Pública Andaluza Para la Integración Social de Personas con Enfermedad Mental. FAISEM

D. Manuel Alén Fidalgo  
Gerente de FAISEM

